



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Trece de marzo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00310

En el proceso ejecutivo laboral de la referencia, instaurado por JOHNNY ALEXANDER MÚNERA RENDÓN en contra de RECIVIL S.A.S, de conformidad con artículo 461 del C.G.P., se corre TRASLADO por el término de tres (3) días a las partes de la constancia de pago allegada por la parte ejecutada al canal digital del despacho.

Por su parte se reconoce personería al abogado FREDY ARMANDO LOPERA ACOSTA, identificado con C.C No 71723178 y T.P No 112.834, para que represente los intereses de la parte ejecutada de conformidad al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 042

Hoy 14 de marzo de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99b6e60bd66a897c57e71fb43f93cf58d02b540934319ec2980411c9d452e3ba**

Documento generado en 13/03/2023 01:56:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**